


Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

APÉNDICE No. 3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO

1.1. Requisitos financieros de carácter habilitante:

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

1.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes: teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme de acuerdo con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el decreto 019 de 2012.


Para efectos de evaluar los indicadores financieros establecidos en el presente Pliego de Condiciones se tomara como base la información contenida en el RUP, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, en la cual expone lo siguiente: "Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación" (...).

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Dirección Administrativa y Financiera actualmente Dirección Logística y Financiera actualmente Dirección Logística y Financiera verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

1.1.2. Indicadores de Capacidad Financiera y organizacional (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

Los indicadores previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 1,18
Razón de endeudamiento	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual a 0,49
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividido en los gastos de intereses	Mayor o igual a 1,12
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial del lote o suma del presupuesto oficial de los lotes que se postule.
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividido por el patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del activo.	Utilidad operacional dividido por el activo total	Mayor o igual a 0,06
Capacidad residual del proceso de contratación	Presupuesto Oficial Estimado Menos Anticipo o pago anticipado.	Mayor o igual al presupuesto oficial estimado para el lote

Página 2 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- a. **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- b. **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- c. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
- d. **Capital de Trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
- e. **Rentabilidad del Patrimonio**= Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- f. **Rentabilidad del Activo:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
- g. **Capacidad Residual del Proceso de Contratación:** la capacidad residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.


Para realizar el cálculo de la capacidad residual de contratación se deberá remitir a la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública No. G-VCRP-02 al siguiente link https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_capacidad_residual.pdf.

Nota 1: para proponentes diferentes uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: para el caso de a uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del "Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en los procesos de contratación" versión M-DVRHPC-05 de Colombia compra eficiente así:

1. **La opción (1)** se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para uniones temporales como para consorcios.
2. **La opción (2)** se aplicará para las uniones temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
3. **La opción (3)** se aplicará para los consorcios e los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Página 3 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Nota 4: para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés. Por lo tanto, cumplen con el indicador salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: para el caso de que uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

Nota 7: en caso de presentarse para los dos lotes, el capital de trabajo mínimo que deben cumplir los oferentes, será la sumatoria de los solicitados para cada lote.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros – los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.


Moneda – los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que:

- (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y
- (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el **formato “cuadro de capacidad financiera”** que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.1.3. Certificación Bancaria: Los oferentes deben anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en estado activa.

Página 4 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formato a este apéndice denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta". En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará el formato anexo este apéndice denominado "*Datos Básicos Beneficiario Cuenta*", como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Registro Único Tributario (RUT): El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad–publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma SECOP II denominado "*Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad*" <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii>

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal adquirirá y presentará un número de identificación Tributaria–NIT y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.


NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Indicadores Financieros de Verificación: La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

Del formato "*Cuadro de Capacidad Financiera*" del presente apéndice, se extraerán las cifras con las cuales se evaluarán los indicadores para los oferentes plurales, los cuales serán de cumplimiento y se medirán de acuerdo a parámetros relacionados en este apéndice.


La Dirección Administrativa y Financiera Actualmente Dirección Logística y Financiera actualmente Dirección Logística y Financiera efectuó un estudio financiero que permite establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera del proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, para ello se tomó una muestra aleatoria de oferentes de las ciudades de Bogotá, Huila, Valledupar, Medellín, Tumaco e Ibagué como comerciantes en estado activos con actividad comercial en los siguiente códigos: 72101500 - 72102900 y 72103300, y con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2021.

Página 5 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para este análisis se tomó información financiera de 19 empresas del sector, las cuales registran dentro de su actividad económica los códigos 72101500 - 72102900 y 72103300. Teniendo en cuenta que se tomó una muestra aleatoria ubicadas ocho (08) en la ciudad de Bogotá D.C., dos (02) en Huila, dos (02) en Valledupar, una (01) en Medellín, una (01) en Tumaco, una (01) en Ibagué, una (01) en Bucaramanga, una (01) en Palmira, una (01) en Villavicencio y una (01) en Cúcuta, la información referida es la registrada en el RUP de la muestra seleccionada, de conformidad con la metodología establecida en la guía G-EES-02 "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", obteniendo el siguiente resultado:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE					
Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo del presupuesto oficial Asignado
1	0,26	0,12	3,66	33,34	9.490.460.011,00
2	0,48	0,09	6,53	10,58	777.054.000,00
3	0,13	0,06	2,33	1,12	4.778.122.262,00
4	0,37	0,15	2,70	INDETERMINADO	521.377.135,00
5	0,36	0,25	2,96	61,23	16.423.691.057,00
6	0,49	0,18	1,81	3,95	1.128.538.000,00
7	0,40	0,27	2,75	13,75	1.836.671.474,00
8	0,31	0,13	7,75	9,64	16.746.007.399,00
9	0,08	0,06	3,55	3,12	926.929.901,00
10	0,24	0,20	6,85	11,82	963.015.080,00
11	0,74	0,55	5,05	INDETERMINADO	1.415.391.326,00
12	0,23	0,17	5,34	816,31	4.892.583.002,00
13	0,00	0,00	10,91	2,24	978.185.016,00
14	0,13	0,10	11,23	INDETERMINADO	1.511.227.381,00
15	0,16	0,12	21,98	355,74	6.543.646.855,00
16	0,59	0,48	4,07	1.203,50	1.451.122.632,00
17	0,22	0,19	5,74	INDETERMINADO	2.208.338.400,00
18	0,00	0,00	1,18	35,96	178.795.500,00
a. Media Aritmética	0,29	0,17	5,91	142,35	4.042.842.023,94
b. Media Podada	0,31	0,19	5,20	113,14	3.490.397.095,75
c. Mediana	0,25	0,14	4,56	12,79	1.481.175.006,50
d. Mínimo	0,00	0,00	1,18	1,12	178.795.500,00
e. Máximo	0,74	0,55	21,98	1.203,50	16.746.007.399,00
f. Promedio Ponderado	0,32	0,21	7,77	294,58	5.187.843.405,04

Fuente: información extraída del comunicado oficial GS-2023-015007-DIRAF

Página 6 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo Por Lote Ofertado
>=0,02	>=0,06	>=1,18	<=0,49	>=1,12	>= 50%

Fuente: información extraída del comunicado oficial GS-2023-015007-DIRAF

NOTA: Esta información deberá ser consignada en el Formato “Cuadro de Capacidad Financiera”; Es determinante cumplir con los indicadores financieros con el fin de que la propuesta sea habilitada para continuar y participar en la ponderación económica, si es declarada Inhabil por no cumplir con cualquiera de los índices no será tenida en cuenta para la ponderación.

1.2.3.2. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones con los valores expresados en moneda legal colombiana máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.


Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

Página 7 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe adjuntar la información de **la oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

1.2. Factores de verificación y ponderación:


EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

Los factores de evaluación económica están descritos en el literal **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

El comité económico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificará que las condiciones establecidas en el formato "PROPUESTA ECONÓMICA", se cumplan.
2. Verificará que los valores unitarios de cada actividad, se encuentren en los rangos establecidos por la entidad.
3. Realizará la ponderación económica de acuerdo a lo establecido en el literal FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.
4. Verificará que los oferentes cumplan con la capacidad residual de contratación solicitada.
5. Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la oferta económica.
6. Verificar que los oferentes cumplan con los indicadores financieros solicitados.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la DIRAF para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y

Página 8 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando el factor profesional, lo cual garantiza la ejecución eficiente del proyecto y asegura respaldo técnico, económico y funcional del mantenimiento.

La DIRAF debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Las ofertas deben presentarse en los términos solicitados en el presente estudio previo como el formato para presentación de la oferta.

La omisión de la información requerida en este numeral, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN.**

El personal que se emplee en la ejecución del contrato **OBLIGATORIAMENTE** debe tener las mismas características **OFRECIDAS EN LA PROPUESTA** del oferente que resulte elegido dentro de la menor cuantía.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el apéndice No. 2, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.


Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
a) Factor Económico	40
b) Factor Técnico	50
c) Apoyo a la Industria Nacional	10
Total	100 Puntos
d) Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total
e) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total

a) FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formato "Propuesta Económica" del apéndice No.2 "APENDICE TÉCNICO", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones

Página 9 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

✓ **FÓRMULA N° 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Apéndice 2 – Técnico, según cada lote)

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar


N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

Página 10 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FÓRMULA N° 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).**

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FÓRMULA N° 3 MENOR PRECIO:**

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:


P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 40$$

Nota 4: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuatrocientos (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Página 11 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Nota 5: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de **MENOR PRECIO**.

Factor Técnico (50 Puntos):

La descripción de los factores técnicos a evaluar se encuentra relacionada en el **Apéndice No. 2**.

Apoyo a la Industria Nacional (10 Puntos):

La descripción de los Apoyo a la Industria Nacional a evaluar se encuentra relacionada en el **Apéndice No. 2**.

d) Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021:

La descripción de los factores jurídicos a evaluar, se encuentran relacionados en el **Apéndice No. 1**.

e) REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

La descripción de los factores jurídicos a evaluar, se encuentran relacionados en el **Apéndice No. 1**.

Firma:



Nombre funcionario que elaboró el paquete:
IT. DIDIER ARIAS GUZMAN
 Profesión: Contador Público
 T-P 222645-T

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D.C.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento Clasificador UNSPSC (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor en pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (C) (A*B) = C
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Total		contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

2BS-FR-0004

Aprobación: 01/03/2022

Versión:9



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
 PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Bogotá D.C.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

 Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D.C.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

2BS-FR-0004

Versión:9

Aprobación: 01/03/2022



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D.C.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

POLICÍA NACIONAL

RESULTADO	%	%	%	%	%	%
-----------	---	---	---	---	---	---

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E. Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E. Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá D.C.

Referencia: Formulario saldo contratos en ejecución del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Con el fin de acreditar la capacidad Residual para la contratación de obras, a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad en los siguientes términos:

Contratos vigentes por Empresa	Valor	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	Esta suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo

Nota 2: El formato debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

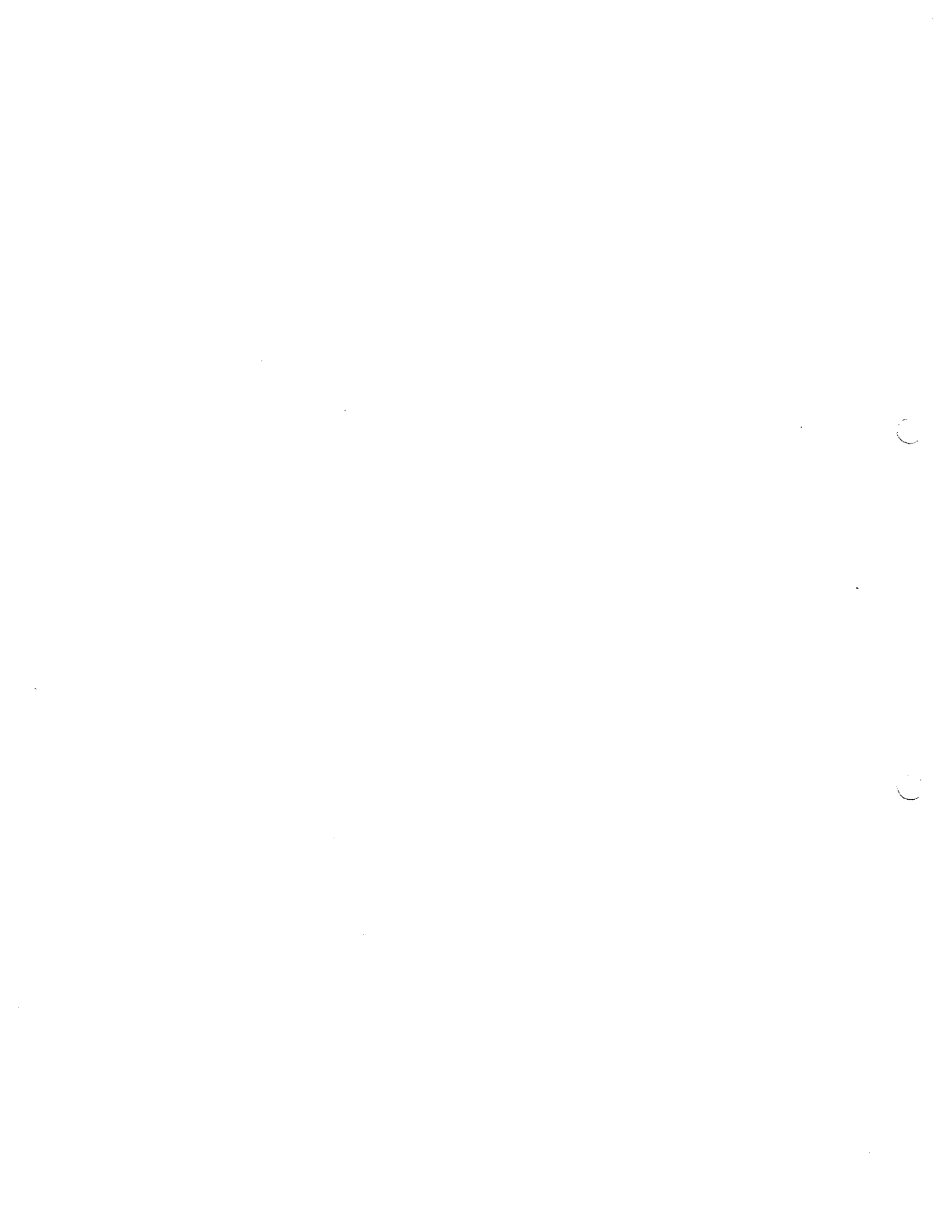
Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

2BS-FR-0004

Versión:9

Aprobación: 01/03/2022



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D.C.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____ estado _____
 Ahorros _____ estado _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.)

